

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**97****FUENLABRADA NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Mónica Celada Pérez, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 745 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 203 de 2013*

En Fuenlabrada, a 3 de julio de 2013.—Don Fernando F. Orteu Cebrián, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de esta ciudad y su partido, vistos los precedentes autos de juicio de faltas número 745 de 2013, seguidos por una presunta falta contra el orden público del artículo 634 del Código Penal.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a doña Ana Torosio Vargas, como autora de una falta contra el orden público del artículo 634 del Código Penal, a la pena de cuarenta y cinco días de multa, a razón de 6 euros día/multa, quedando sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas.

Se hace expresa condena en costas a la condenada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación. Durante este período se encontrarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ana Torosio Vargas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Fuenlabrada, a 12 de septiembre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/31.120/13)

